

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00127

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 20 de abril de 2020, por medio del cual el Tribunal Superior inadmitió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia del 21 de marzo de 2023, proferida por este juzgado, en el proceso de la referencia.

En firme este auto se ordena el archivo de las presentes diligencias por cuanto no hay actuaciones pendientes de trámite.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f731b7b47875beca9873bca30761286c50ce15a41a29759f45fad0c9887308a**

Documento generado en 30/08/2023 05:44:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>